

Silvia Cristina Mallo^{*}

El color del delito en Buenos Aires 1750-1830

Abstract

The color of the crime in Buenos Aires, 1750-1830

Security and social control were real problems to borbon's funcionarios since the middle of XVIII century and the begining of the XIXth when acelerated growth and transformations included duplication of the inhabitants of Buenos Ayres city. Active commercial port on the Atlantic, included the african slaves trade and they or their descendants were there nearly 30% of the population. Remarkably accused of disorder and delinquency as well as in other american cities, this fenomenous is nos really registred. We seek in judicial papers their protagonism, integration signs and master's ways of inducing them to delinquency or of covering them.

Key Words

Colonial Buenos Aires history, slavery and colonial crime, social control, colonial urban security, slaves and free persons

Consejo Nacional de Investigación Científica y Técnicas (CONICET). Universidad Nacional de la Plata. Argentina.

El sistema colonial que heredamos de España estaba basado en las tres tradiciones que la construyeron a través del derecho talmúdico, el derecho canónico y el derecho islámico. La caracterizaban además la existencia de diferentes fueros y una fuerte impronta religiosa de la que el Estado no se había separado aún a fines del siglo XVIII y del período colonial. Eran aún punibles entonces para cada individuo el “delito y el pecado”.¹ Mostraba, por otra parte que, desarrollados en torno a la justicia distributiva que aspira a garantizar a cada uno lo que le corresponde, ésta se administraba sobre una sociedad rígidamente jerarquizada que tenía en cuenta especialmente las diferencias de status y raciales o de “calidad” en la que en definitiva se consagraba la desigualdad reconocida por todos los integrantes de la sociedad.²

La normativa penal colonial se apoyaba en la legislación española de diferentes

procedencias que se acumularon en el tiempo como Fuero Juzgo, Fuero Real, las Siete Partidas, Leyes de Toro y después de conquistada América las Nuevas Leyes o la creación de instituciones como el Consejo de Indias: Más adelante, ya en el siglo XVII la Recopilación de Leyes de Indias no impide la aplicación en las colonias de las leyes anteriores.³ La justicia como institución estatal actúa articulando los mecanismos de control social otorgándole credibilidad al conjunto del sistema arbitrando los conflictos patrimoniales y protegiendo a las víctimas penales.⁴ Nos revelan por consiguiente la capacidad de sanción del sistema político, sus mecanismos de verificación y, lo que más nos interesa en este caso el margen de evasión de sus destinatarios.⁵

El concepto del delito objeto de revisión por parte de los filósofos racionalistas fue sin embargo variando y centrándose en una concepción laica producto del proceso de secularización de la época por la que el objetivo era en la definición de Manuel de Lardizábal y Uribe “la sanción a las acciones externas que directa o indirectamente turbaban la tranquilidad pública o la seguridad de los particulares”.⁶ En el orden local los bandos de buen gobierno regulaban el control social sobre la población e imponían diferentes tipos de penas para el delito y aún los comportamientos equívocos de los sectores bajos de la población, las fiestas y lugares de diversión y esparcimiento y aún sobre la mendicidad.⁷

En un área marginal del Imperio Español en América, el Río de la Plata fue uno de los espacios que recibió el mayor impacto de la política desarrollada por el Estado en el contexto de las medidas borbónicas. El puerto de Buenos Aires se transformó en la capital del nuevo Virreinato, se asentaron instituciones como la Real Audiencia (1785) y la población se duplicó extensamente alcanzado en la segunda mitad del siglo XVIII una dimensión que la equiparaba recién entonces a otras ciudades del virreinato vinculadas al circuito de Potosí. Recordamos que en la región del actual noroeste argentino, los afroamericanos negros y mulatos que la habitaban desde el siglo XVII,⁸ habían llegado a constituir en la segunda mitad del siglo XVIII aproximadamente el 70 % de su población. (Tucumán y Catamarca), en Salta alrededor de un 20 % y en el centro, en Córdoba un 40 %. Buenos Aires, con una inmigración forzosa más reciente, llegaban entonces a un 30 % de la población.⁹

Radicado el crecimiento de la población especialmente en los sectores más bajos se generaba un desequilibrio importante que ponía a la seguridad pública en un lugar preponderante en la preocupación constante de las autoridades coloniales que comenzaban a señalar su peligrosidad.¹⁰ La población afroamericana rioplatense fue parte fundamental en el crecimiento de la ciudad a fines del siglo XVIII y formó parte esencial de la población que era necesario ser controlada tanto por parte de los amos como por parte de las autoridades. Ellos, cuando habían sobrevivido al proceso de hispanización, se veían forzados y sometidos en el período colonial a los vaivenes de la adaptación y la resistencia. La sociedad blanca insistía en señalarlos además, desde la óptica racista, como los

protagonistas principales de las actividades delictivas. Consideraban que ellas eran la resultante de su inferioridad, estigma de la raza, tanto como de comportamientos y prácticas culturales no bien vistas por ojos europeos occidentales. En definitiva estamos frente a una sociedad normalizada en la que el delito configura la quiebra de un cierto orden establecido por un grupo dominante que lo impone y administra con diversos grados de consensualidad.¹¹

Todo ello los transformaba entonces en enemigos potenciales de la sociedad toda sin considerar su situación de marginalidad jurídica, social y económica en la que se incorporaban a dicha sociedad. El delito criminal o contra la propiedad estaba así indefectiblemente ligado a la población afroamericana. Este preconceito que atravesaba a toda la sociedad, incluida la población indígena, generaba una actitud de desprecio basada en el prejuicio generalizado. Asimismo aparecía en el accionar de una justicia discriminatoria que se manifestaba no sólo en el tratamiento que recibe el negro o mulato cuando se lo apresa sino también en los espacios que ocupa en el encarcelamiento y en las penas a que se lo sentencia y somete.¹²

Muchos años de contacto con los archivos judiciales de Real Audiencia y Juzgado del Crimen nos permitieron ratificar estos comportamientos una y otra vez. El hecho de encontrarnos con la población afroamericana en otro tipo de problemáticas y conflictos tales como matrimonios, divorcios, problemas de familia o de disputa de terrenos en la misma justicia civil nos dieron de ellos otra visión. Ella fue la de un esfuerzo constante para lograr, no siempre con éxito, una adaptación plena a esta sociedad siguiendo las pautas que ella misma y particularmente sus amos, señalaban. Ello no implicaba a mi juicio recaer en el mito de la docilidad de los esclavos y de la benignidad de la compulsión existente.¹³ Tratamos aquí de buscar aún en las formas de resistencia los indicios de adaptación, la negociación y la afirmación de su identidad fundada en el arraigo a estas tierras.

No ignoramos la existencia de fugas reiteradas que constituyeron una forma de resistencia cotidiana que tuvo vigencia en todo el ámbito del virreinato del Río de la Plata, llegando a ser una rutina. Se han aportado ya para Buenos Aires listas de fugas obtenidas de fuentes judiciales y notariales con un promedio de cuatro esclavos fugados por año entre 1720 y 1819.¹⁴ Creemos que la solicitud de manumisión de los esclavos, la actitud de aquellos que se fugaban para conchabarse en otro lugar, los que pedían cambio de amo, las esclavas que huían de Buenos Aires hacia el interior del territorio como volantonas en las carretas y, en fin, todos los que no querían estar sujetos a su condición pueden demostrarnos las formas de adaptación que buscamos. Todo ello nos condujo a observar la cuestión con mayor detenimiento y replanteárnosla a la luz de nuevas posiciones al respecto.

En primer término esta sociedad que se pensaba a sí misma dividida en términos raciales, asignaba un lugar específico a la inmigración forzosa de los

afroamericanos. Sin duda negros y mulatos, esclavos y, fundamentalmente los libres, se encontraban inscriptos en los sectores más bajos de esta sociedad compartiendo con blancos pobres y con indios y mestizos una realidad a veces similar: la desocupación y la inestabilidad, la pobreza que conduce a la “vagancia” y al delito. Y en este caso se agrega todo el peso de los prejuicios raciales y contra lo que se denomina su “condición”: la esclavitud.

Pertenecía así a este sector homogéneamente pintado tradicionalmente por su desarticulación, alternando entre la movilidad espacial permanente, la desocupación y la violencia que llega al crimen y que impide un ordenamiento básico que hoy se quiere ver en el terreno de la confrontación. Pero ello también les daba elementos comunes de sociabilidad básica y de mutua interrelación y les abría similares canales de ascenso y de movilidad social en una experiencia común. Surgían en ellos como destaca Vovelle, actitudes colectivas que se expresan en actos y gestos que, aparentemente insignificantes, son el reflejo inconsciente de representaciones comunes y arraigadas.¹⁵ Su universo mental era el mismo, su raza y la experiencia de ella derivada eran todavía diferentes. El conflicto que llegaba al delito y que planteaban ante la justicia, ya que no se encuentran estadísticas documentadas sobre criminalidad anteriores a 1810, nos permite informarnos no sólo de sus condiciones de vida sino también observar como ellos contaban y como vivían estas vidas.

Por otra parte, había sostenido y sostengo aquí, que el proceso de adaptación de la población afroamericana a esta sociedad con esclavos, del tipo doméstico y a jornal, fue más amplia y usualmente con espacios de “escape” a su condición. Ligada fundamentalmente a la continua interrelación con sus amos y ello desde adentro, desde lo cotidiano y al interior de los hogares, vieron forzosamente ampliadas las posibilidades de una mayor comprensión del mundo en el que viven en la ambivalente adopción y rechazo al que son sometidos en el mundo de prejuicios de los amos, de normas y conductas que ellos desarrollan.

Es en este sentido en el que he observado también en los afroamericanos una actitud contradictoria que es propia de toda esta sociedad. Esta pasaba por la aceptación de las reglas del juego por una parte, cuando la protección o el beneficio les alcanzaba, y de crítica por otra. Es que era contradictoria también la actitud de los amos existiendo como hemos demostrado, tanto los que los inducen al delito, los envían a injuriar, a robar, a pegar y a matar como los que los protegen en el delito y los ocultan exigiéndoles estar atentos a cada circunstancia. Ello era, sobrepasando el límite impuesto por la ley respecto a la obligación de los amos de pagar e indemnizar a las víctimas de los delitos de sus esclavos. Se da entonces una situación compleja en la que la relación entre amos y esclavos por una parte disminuye la autoridad y por otra la engrandece y condiciona.¹⁶

La interrelación de los negros y mulatos en la sociedad es por lo tanto vertical y horizontal lo que, en cierta forma, lo transformaba en un engranaje importante de

esta sociedad. Ello lo sometía sin embargo a un cuádruple embate: el de los prejuicios inherentes a la esclavitud, el de la raza, la marginalidad inicial y la subordinación que exigía su condición cuando era esclavo. Al decir de Thompson son ellos los que recibían directamente los mensajes de la elite dominante y enfrentaban la fuerza de sus órganos de control pero también los conocían y tenían la oportunidad de reelaborarlos.¹⁷

Todo lo expuesto nos mostraba un cuadro de violencia rigiendo las relaciones de este sector inestable y fragmentado de la sociedad entonces en cambio y transición, pero que generaba a la vez un acelerado proceso de adaptación y la elaboración de estrategias de supervivencia. Entre ellas considero que se encuentran aquellas que visualizamos a través de cada caso de delito porque a mi juicio es el conflicto el que demuestra mejor que ninguna otra cosa, la adaptación al medio.

Taylor ha señalado precisamente que es en los papeles judiciales donde estos sectores hablan y expresan su percepción del sistema y su visión acerca de las relaciones coloniales. Observa que a fines del período colonial los sectores bajos se interiorizaban cada vez mas de los valores dominantes del sistema colonial. Una demostración es precisamente la utilización que hicieron del aparato judicial con el que estaban totalmente familiarizados los delincuentes más que ningún otro.¹⁸

La cuestión planteada por la historiografía respecto a los sectores bajos en los últimos treinta años giró, aún en lo referente a la historia americana colonial, en torno a la búsqueda de motines de subsistencia, urbanos y rurales, a las rebeliones, a las fugas y al delito. Este último como una manifestación menor de la hostilidad al sistema en el denominado petit marronage. “Los esclavos eran juzgados por sus delitos, mientras la violencia que los provocaba era ignorada” señala David Davidson “... la crueldad y el maltrato fueron una parte de la esclavitud. Mas allá de esta violencia puesta por el sistema y por los sectores dominantes ante el delito del esclavo no sólo se ignoran en la época sus causales sino que se transforman la diversidad de delitos en un todo homogéneo de resistencia al sistema y al amo, en el camino de la búsqueda de la libertad”.¹⁹

Herbert Klein aún planteaba la violencia física de la condición de esclavo-propiedad como la causa del miedo y la indefensión de la población negra que le generaban sentimientos de hostilidad e inseguridad. “Para ellos - manifiesta refiriéndose al esclavo de las plantaciones - el único recurso era la fuga o la violencia” y, sin llegar a declararse la rebelión generalizada asegura que “en todas las sociedades esclavistas de América hubo una elevada incidencia de crímenes de sangre y contra la propiedad perpetrados por esclavos”. Sin embargo, aclara, “ estos delitos se relacionaban empero más con las condiciones materiales y la pobreza de sus vidas, sobre todo en las ciudades, que con la opresión de la cual eran víctimas”. Incluso es entre pares que el delito se comete al menos en Río de Janeiro.²⁰

Ultimamente otros enfoques y otras posiciones han sido adoptadas. El planteamiento de las formas de adaptación encontró su canal de expresión y prendió en la historiografía americana colonial. Primeramente en lo que se refiere a la población indígena americana, y luego, y aún comparándose los diferentes comportamientos entre estos y los grupos afroamericanos, en la población negro-mulata. Es el caso de lo planteado para la región andina peruana separadamente por Carlos Aguirre y Christine Hünefeldt.²¹

En ambos casos se exponía claramente un concepto que se venía afianzando. Ya Genovese y Scott habían observado que las formas de resistencia cotidiana eran mecanismos de rechazo y de adaptación al sistema al mismo tiempo. Y más aún, que para muchos de los sectores dominados podía ser esta la única opción disponible.²² Aquí se trataba de la comprobación de que la población negro-mulata, esclava y libre, no sólo tenía una masiva participación, también demostraron desarrollar una actitud activa para evitar la marginación y el cotidiano conflicto interétnico del cual eran uno de los ejes principales.

Christine Hünefeldt toma como base el desarrollo de la institución familia para comprobar la medida de la integración a la sociedad americana. Carlos Aguirre busca los datos que aportan al concepto de la actitud activa de la que hablamos ya que los afroamericanos poseían intereses propios que salvaguardar -no siempre económicos - tales como su condición humana. Destaca entonces el hecho de que el delito era, entre ellos, mucho más que una forma de resistencia a la esclavitud. Era una forma de autodefensa que los inducía a recurrir a diversos mecanismos de confrontación y resistencia en el contexto del esfuerzo que realizaban en la adaptación. Centra fundamentalmente su hipótesis en el hecho de que en el período que estudia, se producía la desintegración gradual de la esclavitud como consecuencia de los mecanismos desplegados por los propios esclavos para erosionar los fundamentos de la dominación en la coyuntura de la independencia peruana. Analiza en este caso cuatro formas de resistencia que implican en sí mismas algún tipo de adaptación: cimarronaje o fuga, conflictos legales, estrategias para acceder a la propia libertad y lucha violenta. Recordemos aquí que Richard Wade había considerado anteriormente que el deterioro de la condición servil en ese mismo período y particularmente en zonas urbanas se debía a las múltiples vías de escape allí existentes.²³

La consideración de todos estos autores por mi parte se debe a que no sólo analizaban una sociedad urbana que, definida como con esclavos “a jornal”, era similar a la nuestra por la relación de la población negro-mulata con el trabajo, sino también, y muy particularmente, con relación a este tema central de la desintegración de la esclavitud y la desaparición de la población afroamericana por mestizaje o muerte en las guerras de la independencia.

Esta francamente de acuerdo con el desarraigo del “mito del esclavo indomable” y con esta búsqueda de los esclavos como sujetos históricos activos y agentes de

su propio destino antes que víctimas pasivas y conformes con el sistema de dominación. Los esclavos -dice Carlos Aguirre - “desplegaron en su accionar imaginación, voluntad, capacidad y coraje como experiencias y convirtieron la noción de justicia recreándola en una herramienta de confrontación y conquista de sus propias reivindicaciones”.

Ello exige en opinión de Thornton un cambio de óptica y también de metodología de trabajo. Debe encararse, se plantea, una historia comparativa en la búsqueda de los comportamientos y cambios reales. Enfrentar situaciones dadas tanto en las comunidades africanas originarias como en las afroamericanas, midiéndose de esta forma el cambio real producido y también la forma de adaptación generada en cada caso. A juicio del autor, que sigue el modelo planteado por Gerald Mullin, en las fugas existía más que un intento de liberación una forma de negociación de los esclavos destinadas a obtener ventajas del amo.²⁴ La falta de datos de formas cotidianas de resistencia a la explotación en el mismo período en Africa impidieron lamentablemente en este caso particular comparar estos comportamientos y calibrar en que medida o no ésta es una forma ya configurada o de adaptación al medio.

En síntesis analizando el delito entre los esclavos rioplatenses personalmente opté por las posiciones de Genovese, de Aguirre y de Hünefeldt porque son ellas las que nos permiten incursionar en el interior de los grupos negro mulatos y observar las formas de relación que desarrollan con otros sectores de la sociedad. Es más, intento buscar en este delito cotidiano, cuyas dimensiones reales todavía hay que medir y que jamás llegó aquí tan siquiera a rebelión, una respuesta a mi pregunta y a mi inquietud ¿Cuales eran estas formas de adaptación visualizadas en un acto delictivo que es de carácter universal y se define por quebrar las normas y el orden? Intento demostrar en una primera apreciación la utilización de estrategias y de márgenes de acción que implican la ubicación del delito en el contexto cultural de lo cotidiano donde estas aparecieron como más significativas que las de resistencia. Dejando de lado tres casos en los que se aduce falta de adoctrinamiento religioso, uno de ellos de un esclavo de un inglés que lo denunciaba porque quería quedarse en el país,²⁵ he considerado casos de riña, de hurto y de homicidio.

Para comprobarlo elegí aquí casos aislados que me parecieron representativos en el contexto del material consultado a pesar de ser mi práctica habitual la de la suma de los casos individuales que marcan tendencias.

El delito y los afroamericanos negros y mulatos en el río de la plata

El sector afromestizo de la población rioplatense integraba una sociedad en transición en la que se reordenaban las fuerzas y se producían cambios en la relación entre los diferentes grupos. Recordemos el aumento de la población en general, la extensión del mestizaje, la ruralización y el acriollamiento.

Recordemos que la población de Buenos Aires creció en la segunda mitad del siglo XVIII de veintiséis a cuarenta y tres mil personas y que dicho crecimiento se dio en términos absolutos en todos los sectores. Marta Goldberg ha señalado que la población blanca se duplicó en tanto disminuyó en términos relativos respecto al total de la población (80,2% - 60,8%).

El crecimiento de la población africana puede observarse con claridad aunque con leves diferencias entre los autores que han tratado el tema. Su proporción en el total de habitantes pasó de 16.9 % en 1744 a 28.4 % en 1778, para declinar en 1810 a un 27.7 %, y, en 1822 a un 26 %. La cantidad de indios y mestizos fue siempre poco significativa en la ciudad de Buenos Aires estimándose en este periodo entre el 1.4 % y el 4.8 % del total.

PORCENTAJE DE CRECIMIENTO ANUAL DE POBLACIÓN POBLACIÓN DE BUENOS AIRES 1744-1822

A fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX podemos observar que entre el período intercensal se modifican sustancialmente los promedios de población libre y esclava en este fragmento de la población y tomando en su conjunto los negros y mulatos podemos apreciar que de cada diez, tres eran esclavos en 1744. En 1778 lo eran ocho, seis en 1810 y cinco en 1827.²⁶

Torre Revello nos recuerda episodios que demuestran la mentalidad vigente entre los amos respecto a la población negra de la que se dice "... en ellos no se trata sino del robo y la iniquidad". En más de una oportunidad hemos confirmado en los papeles de la justicia esta posición que conducía a la idea de que: "si negro delincuente, si mulato aún más".²⁸

Osvaldo Barreneche que ha estudiado tanto el accionar del Estado a través de la Justicia como la caracterización del delito en el Río de la Plata, calcula alrededor de un veinte (27) por ciento de delincuentes negros esclavos y mulatos o pardos libres sobre un sesenta por ciento de delincuentes blancos.²⁹ En nuestro caso también hemos demostrado con los escasos datos que poseemos cuando realizamos el recuento de los presos de las cárceles, lo erróneo del concepto que se tenía sobre la población afroamericana y su vinculación con el delito. Sólo el veinticinco por ciento del centenar de presos en conjunto, es decir, 25 presos (catorce negros y once mulatos, una de ellas mujer) eran pobladores de la cárcel del Cabildo en 1797 y ello sobre una población cercana a los cuarenta mil habitantes.³⁰ En los casos judiciales vinculados a delitos contra la propiedad y las personas (heridas y homicidios) analizados por Osvaldo Barreneche y Alejandro Fernández Plastino sobre las mismas fuentes que trabajamos, se señala además que aproximadamente sólo un tercio de los delitos son cometidos por afroamericanos libres, más expuestos ante la justicia, y los dos tercios restantes por esclavos. Asimismo nos informan acerca de los procedimientos, edades y armas utilizadas por los delincuentes así como los diferentes tipos de sanción que

reciben destacándose el hecho de que la absolución se dicta únicamente en los casos de los esclavos y no de los libres. Se destaca y también lo hemos comprobado, la actitud de los esclavos cuando testifican asumiendo ignorancia de los hechos que dicen no haber notado ni visto y la tendencia a no perjudicar al amo en sus declaraciones lo que a nuestro juicio significa en sí mismo un indicio de adaptación a la sociedad en la que residen en una estrategia lógica de preservación personal. Mucho mayor es la adaptación de los delatores e informantes.

En nuestras fuentes, como señalamos anterior-mente, en más de una oportunidad también hemos visto a los amos inducirlos al delito y acusarlos de ladrones como estrategia y con un fin determinado en cuyo caso la actitud delictiva debe ser transferida directamente al amo.³¹ Por ejemplo en Corrientes un amo nervioso por contratiempos en sus negocios envió a dos esclavos a insultar a alguien en el embarcadero, cuando se le sirvió el almuerzo que no fue de su agrado dio de “bofetadas y patadas” a la cocinera y, como el que le servía “lo mirara con ojos furibundos” le dio una puntada con el cuchillo echándolo. Posteriormente el amo para castigarlo por esa actitud lo hizo tomar preso acusándolo de robarle pólvora para venderla a un paraguayo. Sus propios esclavos convocados para declarar acerca de la actitud consideraban que fue este un mal momento desde que ...”es proverbial el considerarlos como “hermanos” y su buen trato”.

¿Cómo encontramos formas de integración o adaptación de estos inmigrantes forzosos a la sociedad en la que temporariamente se asientan, en el tipo de delito que cometen o en el proceso judicial? La primera consideración que hacemos es que, en la documentación relevada, es escasa la existencia de delitos producidos directamente en contra de sus amos y ellos están generalmente vinculados al hurto. Existe un único intento de envenenamiento a un amo que mantuvo a su esclavo argumentando que había sido inducido por otro y existen enfrentamientos a los amos a veces reales y otras como estrategias de los amos para deshacerse de algún esclavo haciendo uso de “su tradicional insolencia” o acusados de tales.³² Agregamos y destacamos la mayor dimensión del delito cometido entre pares, es decir entre los integrantes de los sectores subalternos.

Encontramos formas de adaptación interactiva a la sociedad tanto en la argumentación esgrimida por el abogado que defiende los intereses del Estado y de los amos, por el procurador o defensor de pobres al que acude el negro o mulato y en los hechos mismos. La locura, la brutalidad innata o natural juegan para hacer inimputable al agresor y lograr en el 35% de los casos la absolución. el mismo Liniers, defensor de la plaza ante las invasiones inglesas declara “ la falta de talento que en general tienen y los consiguientes torcidos conceptos a los que los induce esta misma estupidez”... los hace más peligrosos³³ Cuando el esclavo Anselmo Cellis mató a su compañero de tareas como peón, un indio paraguayo fue sobreseído por la contribución de su amo con mil ladrillos para la construcción de la cárcel volviendo al dominio de su amo. Lo mismo ocurría con el mulato esclavo Alberto Azevery que acuchilló a otro esclavo en el juego del

Pato pagándose esta vez mil quinientos ladrillos y otro tanto ocurre con un esclavo natural de Guinea que trabajaba en la construcción de la catedral que fue condenado a trabajar encadenado en el mismo lugar³⁴ Por ejemplo en la enunciación de los méritos acumulados para obtener la libertad o para identificar en el proceso las conductas del esclavo. Si bien buscaban lograr un objetivo específico, nos dan las pautas de cuales son los fundamentos utilizados en este caso. Hablan de un puntual servicio, de cuidados con esmero y con amor y aún que “le componía bien el puchero y le hacía buenos bocaditos”.³⁵ Encontramos formas de adaptación entre los protagonistas de casos de riña y en la motivación de las mismas. Por ejemplo un acusado de reñidor y de ladrón de rosquetas en una panadería, había reaccionado cuando se criticó “una masa que no estaba bien apuñada”. Otras riñas tienen su origen en el resultado de las carreras, varias en las pulperías por negarse a aceptar un convite, por juego de naipes o embriaguez.³⁶

Hay adaptación en un esclavo que ya en el período independiente acusó a su amo como autodefensa cuando este declaraba públicamente que iba a terminar con todos los negros insolentes. La hay en un mulato de veinte años que robaba a su amo para tentar suerte jugando y con la esperanza y el designio de liberar a su novia de la esclavitud. Pensaba comprar para ambos un ajuar que incluía vestimentas, sábanas, colcha y el baúl para guardar todo.³⁷ A un peón de una quinta, huidor que acostumbraba a embriagarse con aguardiente en la pulpería, lo mandaron a vender fruta. Jugó su valor y su ropa a la taba con los peones de una tropa y no se preocupaba si lo prendían porque siempre tenía “padrino” para auxiliarlo. Ello significaba una total adaptación al medio y la conciencia clara de que podía hacer uso de los beneficios que le otorgaba ser esclavo de un determinado amo. Otro negro que aconsejaba a otro huir fue calificado de “canónigo y charlatán”.³⁸

El robo a los amos era usual en forma individual o en connivencia con cómplices no siempre del mismo grupo racial pero sí del mismo sector social. En ellos se unían artesanos y pulperos, hombres que usualmente transitaban el bajo del río.³⁹ Elegí especialmente el caso en que tres esclavos y tres pardos libres, dos de ellos unidos en matrimonio, a los que se agrega un misterioso portugués que nunca fue apresado, robaron juntos a Francisco Segura. Mil trescientos pesos, ropa y armas fueron el producto del robo rescatándose todo menos la mayor parte del dinero. Ello fue a pesar de haber solicitado Segura el castigo en el potro y setenta azotes para los integrantes de la banda forma en la que en algunas oportunidades se presenta el delito en la ciudad y en la campaña.

Uno de los esclavos, Cosme era de propiedad de Segura y actuó como entregador. Lo acompañó otro esclavo de Domingo Rodríguez de oficio curtidor al que “trataba de hermano”. Ambos confesaron haber sido presionados por los mulatos libres - el matrimonio y el portugués - que habían planificado el robo. Se reunieron en varias oportunidades en la Plaza Nueva, les consiguieron lugares donde ocultarse y les prometieron fugar en barcaza a la Banda Oriental. Todos los que participaron desconfiaron de los otros y sacaron parte del robo en pequeñas cantidades actuando con inocencia relativa frente a la actitud demostrada por los cabecillas, el matrimonio de mulatos y el misterioso portugués. Uno se quedó con un fusil y el resto con piezas de genero.⁴⁰

En la mayoría de los robos, planificados por negros o por blancos, aparecen en el Río de la Plata rasgos comunes al que nos ocupa. La transmisión de la información acerca de los bienes existentes en cada casa discutidos en la pulpería o en la plaza, la posibilidad de cruzar el río y vivir en la Banda Oriental una vida más libre y la existencia de organizadores que obtienen ventajas sobre sus cómplices.

Los casos de homicidio son usualmente el resultado de riñas y generalmente sin premeditación según lo señala Osvaldo Barreneche, constituyendo un sesenta por ciento de los casos. Se ha señalado que en estos pleitos no abunda la sentencia con absolución de la pena aplicándose indefectiblemente el castigo y haciéndose caso omiso de la presión ejercida por el amo.⁴¹ Las fugas inmediatamente después de cometido el delito constituyen sin embargo una de las estrategias utilizadas por los esclavos. No dilataban el proceso por la ausencia del imputado pero en pocos casos este era apresado a pesar de circular los fugitivos por la misma ciudad.⁴² Me propuse considerar aquí la búsqueda de la adaptación en el análisis de un delito de homicidio entre negras mujeres. Particular por tratarse de negras y de mujeres que usualmente eran minoría en las estadísticas de la delincuencia. Elegimos para ello a la negra Feliciano Wright que en 1787 y motivada por los celos cometió homicidio con cuchillo por la espalda dando muerte a otra negra, María Josefa Ruiz de veinticinco años. Siendo ambas lavanderas. El hecho se produjo en el bajo del río y, consumado, fue empujada al pozo de agua.⁴³

Acogida a sagrado en la Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, el procedimiento prosiguió con el interrogatorio y declaración de la víctima, todavía viva. Esta reconoció ser la motivación su amistad ilícita con el indio Juan José, marido de la primera, del que por riñas anteriores se habría separado. De todas negras presentes en el paraje de reunión de las lavanderas ella ubicó a tres esclavas e indicó quiénes eran sus amos y dónde residían (una cerca del hospital y dos en el Barrio de la Concepción). Fue atendida primeramente por “dos sangradores que la trataron con apósitos con yllas y le dieron a beber un cordial”, hasta que, tardíamente para los efectos, fue revisada por el cirujano José Capdevila que objetó que en el tratamiento no se le hubiesen realizado las dos sangrías que dispuso.

Iniciado el interrogatorio al conjunto de esclavas que confiesen todas tener más de veinticinco años y no saber escribir, ofrecieron sus testimonios Ignacia Chiclana, esclava del catalán Manuel Margarit, Alberta Cerrato, María de la Cruz Canales, Felipa que es esclava del panadero don Sebastián Rodríguez, y “una tía vieja”, Tomasa Sotullo, esclava de Rosa Sotullo que vive hacia la quinta de Don Diego Mantilla. En términos generales todas declararon no haber visto nada ...” pues tienen en ubicación distante su espacio en el pozo de agua para lavar y sólo escucharon gritar a una negra portuguesa: Felipa. Llegado a este punto murió la negra Josefa lo que fue comprobado por la justicia con un enviado que la llamó tres veces “pero no respondió a su nombre y, tocada en varias partes de su cuerpo se vio que estaba yerta”.

Declaró entonces Felipa lo que había visto. Ella recogía su ropa y, al querer caminar con su batea vio a una esclava de Don Juan Carlos Wright que platicaba con otra negra, luego se arrimó a María Josefa, esclava de un sastre, y le dio en la espalda con un cuchillo “al tiempo que estaba batiendo su ropa”. Le dio después una patada bolteándola en el pozo en que estaba batiendo con lo que se retiró huyendo hacia la barranca... y que, aunque había otras personas lavando, no las conoció... a causa de ser la primera vez que lava en aquel paraje”.

La tía vieja Tomasa fue la única de las testigos que declararon que aportó mas datos para la pintura de la escena y la “avería” ocurrida en el río a media tarde, alrededor de las cinco. Felipa, la testigo principal, le había dicho “guardate”, pensando ella que se refería a la gente que andaba por el bajo de los molinos. Agregó luego “atajen a esa mujer porque ha lastimado aquí a una negra”. La atacante salió huyendo - dijo - pero se le veía el cuchillo por debajo de la manta. A pesar de que, viendo que era más habladora, intentaron obtener otros datos, se declaró, al igual que las restantes, ignorante de todo.

Interrogada “la negra agresora” dijo ser oriunda de la “ciudad de Paraguay” de 23 años, casada con Juan José Medina, indio y esclava de Don Juan Carlos Wright. Confesó haber sido sacada de su refugio a sagrado antes de ir a la cárcel y contó entonces que la otra mujer estaba amancebada con su marido aunque lo negara.

Ella ya había amonestado a su marido prometiéndole que “lo haría prender” pero sólo logró que la castigara en la calle y en casa de su amo prometiéndole quitarle la vida con una puñalada como pueden atestiguar “sus compañeras” María Agustina, Ana María, María Escolástica, María Petrona y sus amos. Todos ellos podían observar que su marido en vez de asistirle le quitó unos pañuelos que le vio puestos a Josefa y dos pesos en plata porque él la llevaba a su casa para mortificarla. Que cuando la vio agachada lavando le dio con un cuchillo viejo de la cocina que llevaba de orden de su ama para quitar un poco de gramilla para medicina de un negrito hijo de la declarante.

Las otras lavanderas habían estado platicando con ella, en especial Antonia, la esclava del panadero Pedro Palavecino, “corto rato antes del pasaje de su marido con la Otra” lo que su amiga le avisó con señas. Al reñirlos él le dio una guantada y la Josefa la trató de malas palabras. Sus insultos la estimularon a darle la puñalada cegada de cólera. Nada de ello fue confirmado por Antonia cuando fue llamada a declarar. Diga la verdad - le dijeron -, no quiera atribuirse nuevo delito de perjury, pero se ratificó en lo dicho reiteradamente. Después del interrogatorio Feliciano Wright fue trasladada con Dolores de parto a la Casa de Niños Expósitos bajo custodia y hasta pasado el trance, corriendo su amo con los gastos.

Las discrepancias en el testimonio de la acusada y de las testigos hicieron girar el interrogatorio hacia las otras cuatro esclavas de Wright, todas de mas de treinta años, que corroboraron todo lo que dijese Feliciano aunque no lo habían presenciado aportando datos sobre los antecedentes del caso. Dieron asimismo datos acerca de las intervenciones de Wright y de su mujer que le prometieron al marido lo harían prender si la seguía molestando y las tratativas de la misma Feliciano ante el ama de Josefa que prometió la reprendería. Mientras tanto nos enteramos que el indio Medina con soltura se metía con Josefa en el cuarto de Feliciano en lo de Wright y que, todo lo que Feliciano ganaba lo gastaba con la negra Josefa.

Se llamó a declarar a Juan Carlos Wright y a su mujer. Él estaba en sus haciendas en la otra Banda y se enteró por su madre Da. Martina France y por su esposa Da. Magdalena Recalde. Esta última declaró haberla mandado a comprar a la pulpería y haberla visto volver golpeada y su ropa rota y que los intentos que hizo de mandarle decir al ama de Josefa que hiciera que esta se contuviera en las inquietudes que promovía habían sido infructuosos. El ama le mando decir “que no veía nada malo en Josefa y que serían cuentos de negras” además de no estar acostumbrada a salir a la calle con su esclava para saber lo que le pasaba. Finalizado el caso no apareció sentencia alguna.

Este caso es a mi juicio demostrativo de una adaptación total al medio aunque con el particularísimo rasgo de ser protagonizado por una mujer homicida. En el se pueden observar las redes verticales y horizontales que rigen este entretejido. Por una parte las que se generan entre las mismas negras lavanderas cuyo

activísimo mundo vislumbramos pero cuyos testimonios están desprovistos sin duda de compromiso ante el delito. Por otra parte, podemos observar la jerarquización interna dentro del grupo en razón tanto de la calidad del amo como del patrón de residencia del mismo.

En el nivel más alto un control que se ejerció en forma más que efectiva en el caso de Wright. Impuso no sólo estrategias e influencias ante la Iglesia y ante el Estado, logró la modificación del curso del interrogatorio, sino también logró la imposición de una obediencia uniforme de la que hacen gala sus esclavas y servidoras. La solidaridad de las “compañeras” y de las figuras siempre presentes de la madre y de la esposa de Wright “arreglando vidas” a su alrededor, fueron lo central.

Era este un conflicto generado en los universales celos, pero nos puso ante la realidad de un matrimonio mixto, auténticamente americano, dentro del sistema de la esclavitud. Por otra parte el uso de la habitación en casa del amo no impidió ni las golpizas ni el adulterio del marido al igual que lo ocurrido en cualquier rancho. Tampoco lo impidió la promesa de ser apresado pero fue una estrategia significativa. El marido indio no fue tampoco un pasivo observador de la vida y presentó todas las características distintivas de un prototipo. El de algunos personajes de la época, aquellos que viven sus vidas al día, sin privarse de nada y sin contención alguna, la defensiva adaptación a la vida de los marginados.

ESTIMACIONES DE LA POBLACION AFROAMERICANA DE BUENOS AIRES EN 1778 Y 1810, en cifras relativas.

<i>Año</i>	<i>Libres</i>	<i>Esclavos</i>	<i>Total</i>
1778	24,8	75,2	100 (28,4*)
1810	13,7	86,3	100 (33,0*)

*Porcentual del total de la población de Buenos Aires.²⁸

1744 - 1778	2,6%
1778 - 1810	1,6%
1810 - 1822	2,1%

Conclusiones

Una ley que genera una sociedad desigual otorga posibilidades de dominación sobre los sectores más bajos entre los que estaban los afroamericanos esclavos y libres en la transición del siglo XVIII al XIX, a pesar de ser estos un engranaje importante en la economía de esta sociedad con esclavos “a jornal”. En el Río de la Plata, donde regía este sistema, se sometía a esta inmigración forzada a procesos más rápidos de adaptación y de resistencia sobre la base de la convivencia obligada, tanto en los ámbitos urbanos como rurales. Sujetos a recibir de los otros grupos el impacto más fuerte de los preconceptos y los prejuicios instalados en la sociedad, estaban sin duda en el centro de la mira de aquellos que se consideraban guardianes de la seguridad pública: los funcionarios, los religiosos y la elite.

A través del análisis previo de las fuentes judiciales en los casos de justicia civil observamos que los afrorioplatenses, hicieron un esfuerzo constante por lograr la adaptación e integración a través de una negociación permanente que les permitiera reconstruir su identidad y su arraigo a estas tierras. Hicieron uso entonces de las opciones que la ley y la sociedad les otorgaban, de los márgenes para escapar a su condición en una actitud de sometimiento y de crítica cuyo eje giraba en este período en torno a un débil reconocimiento de la autoridad. Sometidos a la violencia constante y a los prejuicios elaborados en torno a ellos, podemos ver a través de los archivos judiciales como reelaboraron los mensajes de la elite y de las fuerzas de control.

A pesar de lo supuesto por los sectores dominantes, los afrorioplatenses sólo constituyeron entre el 20 y el 25 % de los actores protagonistas de actos delictivos, que eran cometidos en mayor medida por los esclavos, respaldados por sus amos, que por los libres. Dejando al margen las actitudes de los testigos y los delatores o a aquellos que fueron enviados por sus amos a delinquir o enviados a la cárcel por acusaciones injustas de sus amos, el color del delito no es precisamente el que distingue a los afrorioplatenses.

No hay casi delitos contra los amos con los que convivían. Los casos de hurto fueron generalmente coronados por la absolución en argumentos de abogados que buscaban garantizar el derecho a la preservación de la propiedad para los amos que igualmente buscaban retener a estos esclavos delincuentes. Basándose en la “inferioridad” de su raza y de su condición los afrorioplatenses esclavos no ignoraron que contaban con “padrinos”. Los libres se abstuvieron prácticamente de delinquir por no contar con este apoyo. En los casos de homicidio en los que la justicia no aceptaba la absolución y la indemnización, la huida, el acogerse a sagrado y la manipulación de los jueces y de los casos por amos “poderosos”, les permitían asimismo evadir la justicia como la mayor demostración de adaptación al sistema y a la sociedad que aquí analizamos.

Citas

- 1 García Belsunce, (dir). *Buenos Aires: salud y delito*, tomo II, 1977 págs. 167-297.
- 2 Levi, “Reciprocidad mediterránea”.
- 3 Barreneche, *Dentro de la Ley*: TODO.
- 4 Barreneche, “Criminalidad y administración de Justicia”, págs. 10-16.
- 5 Barreneche, “Esos Torpes dezeos”, págs. 29-45.
- 6 García Belsunce, *Buenos Aires: salud y delito*, págs. 169 y ss.
- 7 Barreneche, *Dentro de la Ley*.
- 8 Crespi, “Comercio de esclavos en el Río de la Plata”, págs. 101-113.
- 9 Mallo, “Negros y mulatos rioplatenses viviendo en libertad”, págs. 305-321.
- 10 Barreneche, *Dentro de la Ley*.
- 11 Barreneche, “Esos Torpes dezeos”, págs. 29-45.
- 12 Mallo, “Las condiciones de vida en nuestras cárceles”, págs. 17-25.
- 13 Díaz, “Historiografía de la esclavitud negra en América Latina”.
- 14 Saguier, “La fuga esclava como resistencia rutinaria”. Dimunzio y García, “Esclavos Cimarrones”.
- 15 Michel Vovelle, *Ideologías y mentalidades*.
- 16 Véanse mis trabajos en Mallo, “La libertad en el discurso del Estado”; “Hombres, mujeres y honor”. También Goldberg y Mallo, “Esclavos y libres en la ciudad y la campaña rioplatense”.
- 17 Thompson, *La formación histórica de la clase obrera*.
- 18 Taylor, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones mexicanas*.
- 19 Davidson, “El control de los esclavos negros y su resistencia en el México colonial, 1519-1650.”
- 20 Klein, *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*.
- 21 Hünefeldt, *Paying the price of freedom*. Aguirre, *Agentes de su propia libertad*.
- 22 Genovese, *Capitalismo y esclavitud*. Scott, *La emancipación de los esclavos en Cuba*.
- 23 Wade, *Slavery in the cities oif the South*.
- 24 Thornton, *Africa and Africans*.
- 25 Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Real Audiencia. [AHPBA.RA] 5-4-60-7 (1819); 5-4-63-5 (1835) Y 5-3-47-3 (1807).
- 26 Los datos demográficos que hemos utilizado para realizar estos cálculos y los que siguen sobre la ciudad de Buenos Aires han sido publicados por Goldberg, “La población negra y mulata de la ciudad de Buenos Aires”; Moreno, “La estructura social y demográfica en la ciudad de Buenos Aires”; Johnson, “Estimaciones de la población de Buenos Aires”; Johnson y Socolow, “Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII” y García Belsunce, *Buenos Aires: su gente*.
- 27 Fernández Plastino, “Justicia colonial y esclavos en el Buenos Aires virreinal”.
- 28 Torre Revello, *La sociedad colonial. Buenos Aires entre los siglos XVI y XIX*.
- 29 Véanse los trabajos de Barreneche, *Delito, plebe urbana y Administración de Justicia en el Buenos Aires virreinal. 1784-1804*; “A solo quitarte la vida vengo” y “Criminalidad y Administración de Justicia en el Buenos Aires virreinal”.
- 30 Mallo, “Las condiciones de vida en nuestras cárceles”.

31 AHPBA. RA. 5-3-34-4-(1802)

32 AHPBA. RA. 7-5-78-21 (1785) Daño al Oidor Alonso González Pérez por su negro esclavo Damián, seducido por el mulato Andrés de Manuel Ferreira.

33 Fernández Plastino, Alejandro, “Justicia colonial”.

34 AHPBA. Juzgado del Crimen 34.2.22.17 (1797) ; 34-2-23-32 (1798); 34-1-13-5 (1785)

35 AHPBA. RA. 5-1-5-1 (1786); 5-1-5-7 (1824); 5-3-41-5 (1786).

36 AHPBA. RA. 5-5-76-13 (1796); 5-5-54-3 (1791); 5-5-71-47 (1823); 5-5-66-3 (1804); 5-5-68-12 (1831); 5-5-72-27 (1786); 5-5-74-25 (1823).

37 AHPBA. RA. 5-5-69-14 (1818); 5-5-65-46 (1812)

38 AHPBA. RA. 5-1-7-10 (1810); 5-2-30-8 (1788); 5-5-76-2 (1807)

39 AHPBA. RA. 5-5-65-46 (1812); 5-5-71-13 (1820); 5-5-71-47- (1823); 5-3-44-9 (1790); 5-5-54-13 (1791)

40 AHPBA. RA. 7-1-95-5 (1786): Autos contra Francisco y su mujer Josefa de la Rosa: Ignacio Cardoso. Pardos libres y Cosme Segura, Antonio Castilla, Antonio y Joaquín Penna, esclavos, por robo que hicieron a Don Francisco Segura, de dinero y otras especies.

41 Fernández Plastino, “Justicia colonial y esclavos en el Buenos Aires virreinal”.

42 En Fernández Plastino, “Justicia colonial y esclavos en el Buenos Aires virreinal”. AHPBA. Juzgado del Crimen 34-2-23-18-(1798); 34-2-27-42 (1802); 34-1-16-50 (1789);34-1-19-21 (1894); 34-2-25-47(1800); 34-1-9-8 (1776) y apresado R.A 7-2-104-16 (1795)

43 AHPBA. RA. 7-5-12-11 (1791) El caso, iniciado por Francisco Ruiz, amo de la víctima ante el alcalde ordinario de segundo voto y juez de menores, motivó al juez don Miguel de Azcuénaga a “castigar semejante delito para satisfacción de la vindicta pública y escarmiento de otros”.

Bibliografía

AGUIRRE, Carlos, *Agentes de su propia libertad: Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud. 1821-1834*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993.

ANDREWS, George Reid, *Los afroargentinos de Buenos Aires*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1989.

BARRENECHE, Osvaldo, *Dentro de la Ley: TODO. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina*. La Plata, Ediciones Al Margen, 2001.

BARRENECHE, Osvaldo, “Criminalidad y administración de Justicia en el Buenos Aires virreinal:1784-1810”. En: *Historica*, Colección Publicación de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural y Natural. Administración de Justicia, La Plata, número 2, 1992, págs. 10-16.

_____, “Esos Torpes dezeos”. Delitos y desviaciones sexuales en Buenos Aires 1760.1810”. En: *Estudios e Investigaciones. Estudios de Historia Colonial*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 1993, n° 13, págs. 29-45

_____, “A solo quitarte la vida vengo. Homicidio y Administración de Justicia en Buenos Aires. 1784-1810”. En: Carlos A. Mayo, coordinador, *Estudios de Historia Colonial Rioplatense*, La Plata, Editorial de la UNLP, 1995.

_____, *Delito, plebe urbana y Administración de Justicia en el Buenos Aires virreinal. 1784-1804*. Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, 1986.

BOWSER, Frederick, “Los africanos en la sociedad de la América española colonial”. En: Bethell, Leslie, ed., *Historia de América Latina*, Tomo 4, Crítica, Barcelona, 1990.

CRESPI, Liliana, “Comercio de esclavos en el Río de la Plata”. En: Cáceres, Rina, comp. *Rutas de la esclavitud en Africa y América Latina*, San José de Costa Rica, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001 págs. 101-113.

DAVIDSON, David, "El control de los esclavos negros y su resistencia en el México colonial, 1519-1650". En: Richard Price, ed., *Sociedades Cimarronas. Comunidades esclavas rebeldes en las Américas*. México: Siglo XXI, 1981, págs. 79-98

DÍAZ DÍAZ, Rafael A. "Historiografía de la esclavitud negra en América Latina: Temas y problemas generales". En: *América Negra*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, n° 8, diciembre 1994.

DIMUNZIO, Karina y GARCÍA, Claudia: "Esclavos Cimarrones. La Fuga: Una Estrategia de Resistencia a la opresión". Tesis del doctorado en antropología en elaboración. Escuela de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

FERNÁNDEZ PLASTINO, Alejandro, "Justicia colonial y esclavos en el Buenos Aires virreinal". En: *CD Anais do X Congresso Internacional de Aladaa*, Rio de Janeiro. Universidad Cândido Mendez, Rio de Janeiro, 2002.

GARCÍA, Belsunce, (dir). *Buenos Aires: salud y delito, 1800-1830*, Buenos Aires, Emece distribuidora, tomo II, 1977, págs. 167-297.

GENOVESE, Eugene, *Capitalismo y esclavitud*. Barcelona, Ariel, 1979.

GOLDBERG, Marta y MALLO, Silvia, "Esclavos y libres en la ciudad y la campaña rioplatense. Formas de vida y de subsistencia". En: *Temas de Africa y Asia* n° 2 Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 1993. Versión corregida y aumentada "Trabajo y Vida cotidiana de los africanos de Buenos Aires 1750-1850" en Marta Goldberg comp. tomo 13, Colección Tavera, Fundación Larramendi, Madrid, España, 2003.

GOLDBERG, Marta, "La población negra y mulata de la ciudad de Buenos Aires, 1810-1840". En: *Desarrollo Económico*, Vol. 61, N°16, Buenos Aires, 1976.

HÜNEFELDT, Christine, *Paying the price of freedom. Family and labor among Lima's slaves. 1800-1854*. Berkeley, University of California Press, 1994.

JOHNSON, Lyman y SOCOLOW, Susan M., "Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII". En: *Desarrollo Económico*, Vol. 20, N° 79, octubre-diciembre 1980.

JOHNSON, Lyman, "La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el Virreinato". En: *Desarrollo Económico*, Vol.16, N°63, octubre-diciembre de 1976.

_____, "La manumisión en el Buenos Aires colonial: un análisis ampliado". En: *Desarrollo Económico*, Vol. 17, enero-marzo de 1978.

_____, "Estimaciones de la población de Buenos Aires en 1774, 1778, 1810". En: *Desarrollo Economico*, 19, 73, Buenos Aires, 1979.

KLEIN, Herbert, "Sociedades esclavistas en las Américas. Un estudio comparativo". En: *Desarrollo Económico* Vol. 6, N° 22-23, julio-diciembre de 1966.

_____, "Las características demográficas del comercio Atlántico de esclavos hacia Latinoamérica". En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1993, N° 8.

_____, *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*, Alianza América, Madrid, 1986.

LEVAGGI, Abelardo, "La condición jurídica del esclavo en la época hispánica". En: *Revista de Historia del Derecho*, N° 1, Buenos Aires, 1973.

LEVI, Giovanni, "Reciprocidad mediterránea". En: *Hispania*, LX/1, núm- 204, CSIC, Madrid, 2000.

LUCENA SALMORAL, Manuel, *Los códigos negros de la América hispánica*, Ediciones UNESCO / Universidad de Alcalá, 1996.

MALLO, Silvia: "Las condiciones de vida en nuestras cárceles en la segunda mitad del siglo XVIII". En: *Histórica*, Colección, n° 2, La Plata, Subsecretaría de Cultura , 1992.

_____, “Negros y mulatos rioplatenses viviendo en libertad”. En: Cáceres, Rina, comp. *Rutas de la esclavitud en África y América Latina*, San José de Costa Rica, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001.

_____, “La libertad en el discurso del Estado, de amos y esclavos. 1780-1830”. En: *Revista de Historia de América*, (IPGH) México nº 112, julio-diciembre, 1991.

_____, “Hombres, mujeres y honor. Injurias, calumnias y difamación en Buenos Aires (1770-1840). Un aspecto de la mentalidad vigentes”. En: *Estudios e Investigaciones*, nº 13. La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. UNLP, 1993.

MORENO, José Luis, “La estructura social y demográfica en la ciudad de Buenos Aires en 1778. En: *Anuario 8*, Universidad del Litoral, Rosario, 1965.

PETIT MUÑOZ, Eugenio, y otros, *La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental*, Publicaciones Oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Montevideo, Montevideo, 1948.

RODRÍGUEZ MOLAS, Ricardo, “Presencia de África negra en la Argentina”. En: *Desmemoria*, Año 6, Nº 21-22, enero-junio de 1999.

RUFER, Mario, “Entre la ley y las prácticas. Aplicación de la Justicia de Antiguo Régimen en los esclavos. Córdoba, 1785-1795”. Ponencia presentada en el VII Congreso Interescuelas-departamentos de Historia, Universidad de Comahue, Neuquén, septiembre de 1999.

SAGUIER, Eduardo, “La fuga esclava como resistencia rutinaria y cotidiana en el Buenos Aires del siglo XVIII”. En: *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”, segunda época, volumen 1, nº 2, diciembre de 1995.

SCOTT, Rebecca, *La emancipación de los esclavos en Cuba. La transición al trabajo libre, 1860-1899*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

STUDER, Elena, *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Libros de Hispanoamérica, Buenos Aires, 1958.

TANNEMBAUM, Frank, *El negro en las Américas. Esclavo y ciudadano*, Paidós, Buenos Aires, 1968.

TAYLOR William, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones mexicanas*. México, F.C.E., 1987.

THOMPSON, Edward P. *La formación histórica de la clase obrera*. Tomo I. Barcelona, Ed. Laia, 1977.

THORNTON, John, *Africa and Africans in the making of the Atlantic world, 1400-1680*. Cambridge, Cambridge University Press, 1992.

TORRE REVELLO, José. *La sociedad colonial. Buenos Aires entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires, Ed. Pannedille, 1970.

VOVELLE, Michel, *Ideologías y mentalidades*. Barcelona. Ariel. 1985.

WADE, Richard, *Slavery in the cities oif the South, 1820-1860*. London, University of Oxford Press, 1977.

WATSON, Alan, *Slave Law in the Americas*, The University of Georgia Press, 1989.